



PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ILDER HUMBERTO TAMAYO TAMAYO CONTRA FRANKI DE JESUS PINEDA MUÑOZ.

Rad. 23-001-31-05-005-2020-00007.

SECRETARÍA. Montería, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez le informo, el presente proceso proviene del Tribunal Superior Sala Civil - Familia- Laboral de Montería, en donde se resolvió la apelación de la sentencia adiada el veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020). **Provea.**

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
SECRETARIA**

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA

Montería, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial corresponde a este despacho obedecer y cumplir lo resuelto por el superior quien confirmo la sentencia adiada el veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020). Por lo que procede seguir con el trámite correspondiente.

Por consiguiente se ordenará que por secretaria se liquiden las costas.

En ese orden de ideas el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior quien confirmó la sentencia apelada y que fue proferida el veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: Por secretaria liquídense las costas ordenadas en sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IBOLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ**